



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- EL BANCO informa a EL CLIENTE que, de acuerdo a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, EL BANCO está legalmente autorizado para tratar la información que EL CLIENTE le entrega sobre su situación personal, financiera y crediticia (la "Información") con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato. Asimismo, EL BANCO informa a EL CLIENTE que para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano y/o en normas internacionales que le sean aplicables, incluyendo pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, EL BANCO podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley.
- EL CLIENTE reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que EL BANCO pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por EL CLIENTE o por terceros o por haber sido desarrollados por EL BANCO, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como "Datos Personales" conforme a la legislación de la materia.
- En virtud de lo señalado, EL CLIENTE autoriza expresamente a EL BANCO a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de EL BANCO, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a sus subsidiarias, afiliadas y socios comerciales listados en la página web de EL BANCO www.viabcp.com (las "Terceras Empresas") conforme a los procedimientos que EL BANCO determine en el marco de sus operaciones habituales.
- Asimismo, EL CLIENTE autoriza a EL BANCO a utilizar su Información a efectos de: (i) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios del activo que EL BANCO brinda, incluyendo pero sin estar limitado a créditos directos e indirectos, tarjetas de crédito y otras líneas de crédito, (ii) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios del pasivo que EL BANCO brinda, incluyendo pero sin estar limitado a cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas CTS y depósitos a plazo; (iii) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquier otro producto o servicio de EL BANCO o de las Terceras Empresas; y, (iv) transferirla a las Terceras Empresas a efectos de que cada una de ellas pueda ofrecerle sus productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático.
- EL CLIENTE reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada, tratada y transferida por EL BANCO a las Terceras Empresas hasta diez años después de que finalice su relación contractual con EL BANCO. EL CLIENTE puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose a EL BANCO de forma presencial en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público, a través de Banca por Internet www.mibanco.com.pe o vía Banca por Teléfono al (01) 319-9999 opción 6.
- EL CLIENTE se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, situación fiscal o composición accionaria de ser el caso.

En caso no estar conforme con lo establecido en la presente declaración, marca aquí

Firma del cliente

Nombre:

N° DOI:

CARTILLA DE INFORMACIÓN DE CUENTA FULL AHORRO

A. TASAS DE INTERÉS			
Persona Natural			
Rango de Saldo Promedio Mensual en Moneda Nacional (S/) ⁽¹⁾	TEA / TREA ⁽²⁾	Rango de Saldo Promedio Mensual en Moneda Extranjera (US\$) ⁽¹⁾	TEA / TREA ⁽²⁾
300.01 - 2,999.99	1.50%	100.01 - 999.99	0.10%
3,000.00 - 39,999.99	2.50%	1,000.00 - 14,999.99	0.25%
40,000.00 - 199,999.99	3.00%	>= 15,000.00	0.40%
200,000.00 - 299,999.99	3.70%		
>= 300,000.00	4.80%		

(1) A partir de 16/09/2019, el rango para acceder a la TREA en soles de 1.5% será de s/ 500.01 - S/ 2,999.99 y para la TREA en dólares de 0.10% será de US\$ 150.01- US\$ 999.99. Así también, el saldo de equilibrio para obtener rendimiento se modifica a s/ 500.01 o US\$ 150.01.

(2) La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) es igual a la TEA para saldos promedio mayores a S/ 300.00 o US\$ 100.00. TEA: Tasa Efectiva Anual es variable en función al saldo promedio mensual/ El pago de intereses se calcula en meses de 30 días y en años de 360 días. No se remunerarán las cuentas con saldo promedio mensual menor o igual a S/ 300.00 o \$ 100.00. TEA aplicable sobre los saldos diarios de la cuenta. El retiro de los fondos y sus intereses podrá realizarse en cualquier momento. El pago de intereses en la cuenta se realiza el último día calendario del mes. El **saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento** es de S/ 300.01 o US\$ 100.01.

B. PARÁMETROS GENERALES	Persona Natural ⁽³⁾	
	Moneda Nacional (S/)	Moneda Extranjera (US\$)
Monto Mínimo de Primer Depósito	500.00	150.00
Depósito Mínimo	10.00	3.00
Retiro Mínimo	10.00	3.00

(3) Producto aplicable únicamente para personas naturales.

C. COMISIONES	Persona Natural	
	Moneda Nacional (S/)	Moneda Extranjera (US\$)
Operaciones en cuenta - Operaciones en otra localidad - Depósitos, retiros y transferencias en ventanillas de Mibanco en una localidad distinta a donde se abrió la cuenta ⁽⁴⁾	0.50% Mín.: 7.00 Máx.: 350.00	0.50% Mín.: 3.00 Máx.: 124.00
Uso de canales - Uso de cajero automático - Consultas de saldos en cajeros automáticos del BCP en la misma o distinta localidad en donde se abrió la cuenta	Sin costo	
- Retiros en cajeros automáticos del BCP en la misma o distinta localidad en donde se abrió la cuenta	Sin costo	
- Consultas y retiros en cajeros automáticos de otras redes nacionales	Hasta el 22/04/2018: 8.00 A partir del 23/04/2018: 12.00	Hasta el 22/04/2018: 2.50 A partir del 23/04/2018: 4.00
- Consultas y retiros en cajeros automáticos de redes internacionales	Hasta el 22/04/2018: 7.50 A partir del 23/04/2018: 12.00	Hasta el 22/04/2018: 2.50 A partir del 23/04/2018: 4.00
Uso de canales⁽⁵⁾ - Operación en ventanilla - Retiros en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta ⁽⁶⁾	3.00	1.00

(4) Para el caso de depósitos y transferencias el cobro se aplica al beneficiario y en el caso de retiros, se aplica al que genera la transacción.

(5) Consultas de saldos y movimientos sin costo en Plataforma de Atención al Usuario de cualquier agencia a nivel nacional.

- (6) Se cobrará a partir del tercer (3er) retiro al mes. Si el cliente cuenta con alguna cuenta CTS o Depósito a Plazo Fijo (DPF), el cobro procederá a partir del cuarto (4to) retiro al mes.

D. OTRAS COMISIONES	Persona Natural	
	Moneda Nacional (S/)	Moneda Extranjera (US\$)
Servicios asociados a la cuenta - Mantenimiento de cuenta ⁽⁷⁾	Hasta el 15/09/2019: 5.00 A partir del 16/09/2019: 8.00	Hasta el 15/09/2019: 1.60 A partir del 16/09/2019: 2.50
Servicios asociados a la cuenta - Envío físico de estado de cuenta ⁽⁸⁾	10.00	4.00
Tarjetas de débito adicionales a solicitud - Reposición de tarjeta ⁽⁹⁾	Hasta el 22/04/2018: 10.00 A partir del 23/04/2018: 15.00	Hasta el 22/04/2018: 3.30 A partir del 23/04/2018: 5.00

- (7) Se cobrará a las cuentas con saldo promedio mensual menor o igual a S/ 300.00 o US\$ 100.00. El saldo promedio mensual es la suma de los saldos diarios, dividido entre el número de días que tiene el mes.

- (8) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo.

- (9) Se cobrará a partir del primer duplicado por robo, sustracción, pérdida o deterioro. En el caso de la cuenta mancomunada indistinta, ambos titulares reciben gratuitamente sus tarjetas de débito con chip la primera vez.

- (10) Todos los retiros, transferencias y depósitos realizados están sujetos a ITF 0.005% del monto de la transacción.

- (11) El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, transferencias interbancarias, cargos asociados a cheques, entre otros; podrás ubicarlo en el Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Depósitos publicado en la página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de agencias.

E. CANALES LIBRES DE COSTO

- **CAJEROS BCP:** Consulta de saldos y retiros según límite del canal, mayor información en www.mibanco.com.pe
- **BANCA POR INTERNET:** Consulta de saldos y Transferencias entre cuentas propias y a terceros según límite del canal, mayor información en www.mibanco.com.pe
- **AGENTE MULTIBANCARIO KASNET:** Depósitos, retiros y pagos de la cuota del crédito según límite del canal, mayor información en www.mibanco.com.pe
- **AGENCIAS MISMA PLAZA:** Transferencias entre cuentas propias y a terceros, depósitos, 2 retiros libres al mes para cuentas CTS y DPF, y 4 retiros libres al mes para otras cuentas de ahorro.

F. SOBRE LA TARJETA DE DÉBITO

- La tarjeta entregada a EL CLIENTE debe ser firmada en el reverso y la clave secreta entregada en sobre cerrado, debe cambiarse antes de realizar la primera transacción.
- La clave secreta es de uso personal, exclusivo e intransferible de EL CLIENTE. Al momento de digitar la clave secreta EL CLIENTE debe asegurarse que nadie la vea.
- La pérdida o robo de la tarjeta deberá reportarse de inmediato a la Banca Telefónica de Mibanco al 319-9999 opción 1.

G. OTRAS CONSIDERACIONES

- Si la cuenta es **mancomunada conjunta**, para realizar actos de disposición o administración de la cuenta, tales como retiros totales o parciales, modificaciones, renovaciones y/o solicitudes de cualquier tipo relacionadas a la cuenta se requiere la presencia de todos los cotitulares de la cuenta. Si la cuenta es **mancomunada indistinta**, cualquiera de los cotitulares de la cuenta puede realizar por sí sólo los actos señalados anteriormente, sin requerir la presencia, conformidad previa o aceptación de los otros cotitulares.
- Depósitos cubiertos por el **Fondo de Seguro de Depósitos** hasta el importe indicado por ley, que puede consultar en www.mibanco.com.pe, en www.fsd.org.pe o en cualquiera de nuestras agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.
- Los reclamos ante el banco pueden presentarse a través de la página web www.mibanco.com.pe, en cualquiera de las agencias o llamando a la Banca Telefónica al 319-9999, opción 5.

Entrega de CONTRATO DE CONDICIONES GENERALES DE CUENTAS Y SERVICIOS BANCARIOS y CONDICIONES ESPECIALES: Físico Vía Web

Como cliente del Banco, dejo constancia de haber leído y recibido el CONTRATO DE CONDICIONES GENERALES DE CUENTAS Y SERVICIOS BANCARIOS y CONDICIONES ESPECIALES del producto contratado (Versión 001 Agosto de 2017), aprobado por Resolución SBS N° 3241-2017 del 16 de agosto de 2017, Cartilla de Información y Anexos, los mismos que forman parte integrante del contrato, declarando aceptar en su integridad todos estos.

Asimismo declaro conocer que copia del referido contrato se encuentra a disposición en la página web www.mibanco.com.pe (botón DESCARGA TÚ CONTRATO)

Finalmente, declaro haber sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos y que las dudas y consultas relacionadas a estos documentos, han sido absueltas, por lo que suscribo la presente con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en los mismos, recibiendo en este mismo momento un ejemplar de dichos documentos.

Ciudad de, de del 20

Firma Titular o Cliente

Nombres:

DOI:



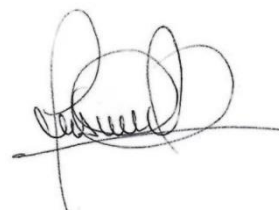
Alex Iglesias Villamil

Gerente de Área de Segmentos y
Planeamiento Comercial
MIBANCO

Firma Titular o Cliente

Nombres:

DOI:



Luis Neyra Olaza

Gerente Territorial de Negocios
MIBANCO

Firma Titular o Cliente

Nombres:

DOI: